

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/027/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/027/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 020262018

ANTECEDENTES:

I.- El día 6 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R; en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 020262018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 22 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número DTM/0105/2018 a Oficialía Mayor con la M.A.P Veronica Estela Rodolfo Borunda. Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- El día 6 de marzo Oficialía Mayor dio contestación con número de oficio 158/SRH/OM-2018, por parte del Lic. Luis Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos Oficialía Mayor, detallando que "No cuenta con la información" requerida, esto con el fin de dar contestación a:

"La lista de las entradas y salidas de la oficina de todo el personal de la dirección de Desarrollo Humano y Educación, o su equivalente, desde el 2013 a la fecha.

Es por ello que la Unidad de Transparencia solicita la **Ampliación de Plazo**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/027/2018



SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

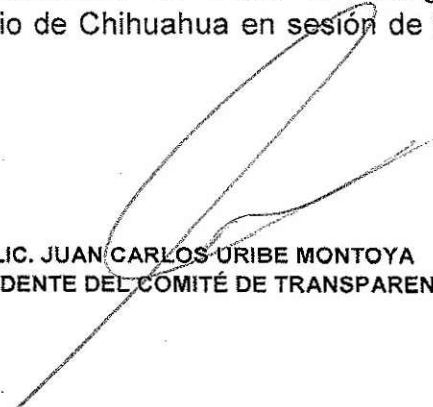
PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 020262018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

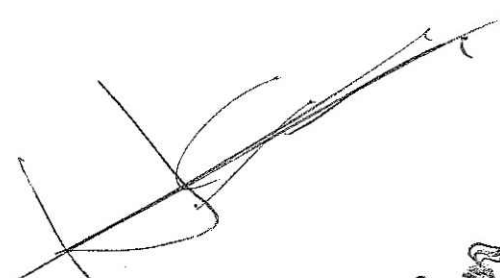
Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 8 de marzo de 2018.


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/027/2018



LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.